



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

En virtud de Decreto de Alcaldía núm. 76/2022, de 3 de mayo, este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo - Procedimiento Ordinario 396/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Toledo, interpuesto por doña Ana Isabel y don José Antonio Chozas González contra Decreto de Alcaldía de 22 de febrero de 2021, sobre declaración de ruina de edificio sito en C/. Real 10. Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

En Villamiel de Toledo, 3 de mayo de 2022.-La Alcaldesa, María Cristina del Álamo Ortiz.

N.º 1.-2038